



Calle 73 con Av. 10 y 11, Piso 1, Maracaibo, Venezuela



[info@mabogados.com.ve](mailto:info@mabogados.com.ve)



[www.mabogados.com.ve](http://www.mabogados.com.ve)



## **ASUNTO:**

### **Requisitos necesarios para registrar aumentos de capital social.**

- 1.- Definir fecha de la asamblea (fecha del aumento);
- 2.- Definir monto del aumento, tomando en cuenta si el mismo se hará emitiendo nuevas acciones, conservando el mismo valor que tienen actualmente; o conservando el número de acciones existentes e incrementando el valor de cada una de ellas (recomendamos la segunda opción);
- 3.- Tener los balances de los ejercicios económicos anteriores al año en el que se realice el aumento debidamente aprobados. En caso de requerir la aprobación de balance de años anteriores, deben presentar el balance a ser aprobado debidamente visado, firmado por algún miembro de la junta directiva, elaborado como mínimo con 15 días de anticipación a la fecha de celebración de la asamblea y acompañado del respectivo informe del comisario.
- 4.- Presentar estado financiero de fechas intermedias, que refleje la situación financiera de la compañía antes y después del aumento. Este balance debe estar visado y firmado por los accionistas que aportan al aumento, y debe ser elaborado a la fecha de la asamblea;
- 5.- Informe del comisario de la compañía sobre el aumento;
- 6.- Documento que acredite el aporte al capital (depósito bancario con su correspondiente certificación bancaria y/o balance de aumento donde se especifique qué bienes soportan el mismo, con el respectivo inventario si aplica. Si se efectúa avalúo a los efectos del aumento, debe consignarse dicho avalúo en original ante el registro);
- 7.- Pago de impuesto al fisco (Planillas de trámites ante el Registro).